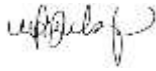


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 5° de Octubre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con memorial allegado el 10 de septiembre por la apoderada demandante.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



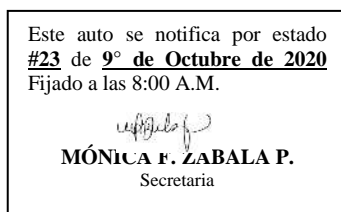
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00267 de 2018
Demandante: JHON JAIRO RUA MONROY
Demandado: JORGE MORA RODRÍGUEZ Y OTROS
Fecha: Octubre 8 de 2020.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial, SE INCORPORA a esta foliatura el memorial allegado el 10 de septiembre de 2020, por la apoderada demandante, respecto del cual y una vez revisada la respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil, SIC: 234563, se observa que en la misma y específicamente en la hoja final de su pronunciamiento (F. 121) obra pronunciamiento sobre los registros civiles de nacimiento y de defunción solicitados, en el entendido que **no se encontró dicha información**, razón por la cual, **SE NIEGA SU SOLICITUD DE REQUERIR A DICHA AUTORIDAD REGISTRAL**, pues en la respuesta ya legajada en la encuadernación consta la justificación por la cual no fue remitida dicha documental.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

215abd889923bfc61f9d4bf72185fdec474c4346a7499240a8a862083b6dbfb

Documento generado en 08/10/2020 03:54:29 p.m.